



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable. El acuerdo inicial junto con el texto de la Ordenación, se someten a información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que, conforme al párrafo segundo del artículo 49.c de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 11/1999, de no presentarse reclamaciones o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caleruela.sedelectronica.es>].

Caleruela, 24 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

N.ºI.-4650